


CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DURACIÓN DETERMINADA DEL GRUPO PROFESIONAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA MUNCYT

REF.: 2026/08

1.	NORMAS GENERALES	- 3 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	REQUISITOS	- 4 -
5.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
6.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
7.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
8.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
9.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 8 -
10.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 8 -
11.	PERIODO DE PRUEBA	- 8 -
12.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 8 -
	ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA MUNCYT	- 10 -
	ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 12 -

	<p>CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a</p>
	<p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR</p>
	<p>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F</p>

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científica, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria.

Mediante el desarrollo de su fin fundacional y de acuerdo con sus Estatutos, la Fundación coadyuvará a la consecución de los fines del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y más concretamente, y entre otros, a los siguientes fines específicos: (a) promover el interés, conocimiento y participación de la ciudadanía en la ciencia y la tecnología a través del fomento de la educación y la cultura científica en todo tipo de públicos, favoreciendo así una ciencia más inclusiva y diversa; (b) promover la educación científica no formal a través de formatos accesibles y adaptables que permitan ofrecer a la juventud oportunidades inspiradoras, educativas y relevantes para relacionarse con la ciencia; y (d) acercar a la sociedad el patrimonio científico y tecnológico español desarrollando y fomentando programas públicos y educativos de calidad que den visibilidad y presencia a la I+D+I española reivindicando su importancia en la historia, así como su desarrollo y logros actuales en colaboración con museos y centros de ciencia, especialmente el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.


De acuerdo con el Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y el acuerdo firmado entre la Secretaria de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades y la FECYT el 15 de noviembre de 2024, FECYT se compromete a llevar a cabo la gestión del museo, que comprende la gestión administrativa de las actividades propias del MUNCYT, la contratación del personal técnico necesario, el suministro de material y la prestación de los servicios necesarios para el mantenimiento ordinario de las sedes.

FECYT concreta su actividad en el Plan Estratégico 2025-2027 y en los Planes de Actuación anuales a través de diferentes líneas de actuación, habiéndose integrado en la línea de actuación cuarta del objetivo estratégico 1 (comunicación social de la ciencia) las iniciativas relacionadas con la gestión científico-técnica del museo:

- LA 4: Gestión y dinamización del MUNCYT: llevar a cabo la gestión administrativa, técnica y científica del MUNCYT que asegure la conservación, el incremento, el estudio y la difusión de los fondos del museo para su conocimiento y transmisión a la sociedad y a las generaciones futuras.

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT), gestionado por FECYT, constituye un pilar esencial para la difusión, conservación y puesta en valor del patrimonio científico y tecnológico en España. El MUNCYT actúa no solo como espacio expositivo, sino como agente dinamizador que impulsa actividades educativas, culturales y de divulgación científica alineadas con dichos objetivos.

Según artículo 15 del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se podrán celebrar contratos de duración determinada cuando el contrato se celebre para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo. Por ello, se convoca una plaza para la sustitución temporal de una empleada de Fecyt.

	CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza con contrato de duración determinada de Personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.
 2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es).
- Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
 5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.


2. Descripción de la plaza

1. La FECYT convoca este proceso para la cobertura temporal de un puesto de personal laboral del grupo profesional Técnico Superior, que dará apoyo a la Unidad del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de la Dirección Gerencia.
2. FECYT requiere la contratación del siguiente recurso especializado:

Dirección	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Gerencia MUNCYT	1	Técnico Superior	33.122,94 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. Se suscribirá un contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, para un contrato de duración determinada de sustitución de persona trabajadora, regulado por la modificación del Artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Convenio Colectivo de FECYT.
4. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.
5. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo I.
6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Coordinación del MUNCYT y de la Gerencia de la FECYT.

	CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F	

7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en un régimen mixto en modalidad de jornada presencial y de teletrabajo, distribuida en 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, podrá realizarse la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, en dos fases, con las valoraciones que se especifican en el apartado 8 de la presente convocatoria.

La valoración curricular y entrevista se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de esta convocatoria.

4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:


- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser un/a trabajador/a que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por

	CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRREBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F

resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. **Titulación:** Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica en el Anexo II del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.


4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación con el presente proceso selectivo.

7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión a participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

	<p>CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR</p> <p>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F</p>
---	--

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y continuidad del proceso de selección.

3. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular Máximo 60 puntos

Fase II: Entrevista Máximo 40 puntos

Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.


Durante esta fase, las personas candidatas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 50 horas y realizados en los últimos 10 años).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es

Todos los documentos de titulación oficial habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT solo para las candidaturas que pasen a la entrevista final.



CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA | FECHA : 01/06/2026 16:49 | NOTAS : F

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional relativa a los últimos 10 años**, hasta un máximo de 50 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta 6 puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida, realizando labores de conservación-restauración de patrimonio científico, tecnológico e industrial, hasta un máximo de 42 puntos.
 - 2 puntos por cada publicación y/o ponencia relacionada con restauración de patrimonio, hasta un máximo de 4 puntos.
 - Experiencia demostrable en el manejo de plataformas elevadoras móviles de personal (Categorías 3A y 3B): 4 puntos.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida**, hasta un máximo de 10 puntos, siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:
 - Máster en materias relacionadas con el puesto: 5 puntos (por cada máster)
 - Cursos de formación complementaria, relacionados con el puesto hasta un máximo de 10 puntos, según esta distribución:
 - Superiores a 50 horas: 1 punto
 - Superiores a 150 horas: 2 puntos
 - Superiores a 300 horas: 3 puntos

Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

En caso de que se recibiese una única candidatura, no se realizará valoración curricular y la puntuación de esta quedará sumada a la Fase entrevista.

Pasarán a la Fase de entrevista las 5 mejores puntuaciones de la Fase I.


Fase II: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

La entrevista constará de una parte técnica, a fin de evaluar los conocimientos en relación con las actividades que realizarán y de otra parte de habilidades o competencias personales. Cada parte tendrá un peso equivalente de 20 puntos como máximo.

Las personas candidatas serán convocadas para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Puntuación máxima de la Fase II: 40 puntos

	CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
	FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en cada una de las partes de la entrevista (Técnica y de Competencias personales) para poder continuar en el proceso.

9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas todas las fases, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la persona que resulte seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

10. Adjudicación de las plazas


La candidatura seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

11. Periodo de prueba

En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.


12. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

	CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F	

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de las personas participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Personas interesadas
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

	CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F
---	--

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PARA MUNCYT

CONDICIONES:


- Grupo Profesional: Técnico Superior
- Nivel 2: 33.122,94 € bruto/anual
- Número de plazas: 1
- Modalidad contractual: **Contrato de duración determinada por sustitución de trabajadora con reserva de puesto de trabajo (Interinidad)**

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio Colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios legales establecidos con carácter anual.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Se realizarán las siguientes funciones:

- Conservación-restauración y supervisión técnica de los bienes culturales albergados en las sedes y áreas de reserva del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT).
- Desarrollo e implementación de protocolos y medidas de conservación preventiva. Control de las condiciones ambientales en todas las áreas del museo que albergan bienes culturales.
- Mantenimiento y limpieza de los bienes culturales del MUNCYT: supervisión, manipulación e instalación en ámbitos expositivos, así como en áreas de reserva.
- Control y supervisión técnica de fondos en préstamos, movimientos internos y montajes expositivos: embalajes, medios de transporte, manipulación, análisis del estado de conservación, etc.
- Elaboración y ejecución de las propuestas de intervención y tratamiento de los fondos de la colección del museo.
- Gestión de la contratación de seguros y transportes para el movimiento de fondos, asegurando el cumplimiento de normativas internacionales para bienes culturales.
- Propuesta y gestión de compras de material y equipamientos adecuados para la conservación.
- Redacción de cuantos informes técnicos sean necesarios relacionados con la conservación de la colección del MUNCYT.
- Gestión y actualización de bases de datos y documentación técnica asociada a la colección.
- Gestión y seguimiento de intervenciones y servicios de conservación y restauración, en coordinación con profesionales y empresas especializadas.
- Redacción de las condiciones técnicas en pliegos de licitación para la contratación de los servicios de conservación y restauración que requieren la intervención de bienes culturales pertenecientes a la colección del Museo.
- Otras funciones le sean encomendadas en el desarrollo de su puesto.




CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 01/06/2026 16:49 | NOTAS : F

DESTINO Y VIAJES:

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede del MUNCYT , ubicada en Calle Pintor Murillo 15, de Alcobendas (Madrid) y en las áreas de reserva del MUNCYT, en la actualidad situadas en Paseo de las Delicias 61 de Madrid, y puntualmente en la sede del MUNCYT en A Coruña.

PERFIL:

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Gerencia - Coordinación de la Unidad de MUNCYT	Técnico/a Superior de conservación-restauración (Interinidad)	Técnico Superior N -2	1	<p>a. Grado, Licenciatura o Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</p> <p>b. Experiencia de al menos 4 años en funciones de conservador-restaurador de patrimonio cultural.</p> <p>c. Experiencia profesional de al menos 2 años en conservación-restauración de bienes culturales muebles, con trabajo directo sobre materiales y soportes presentes en el patrimonio científico, tecnológico e industrial.</p> <p>d. Disponibilidad para viajar</p> <p>e. Dominio del idioma español.</p> <p>Habilidades personales: Se valorarán en entrevista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad analítica y sintética; • Creatividad • Adaptabilidad y gestión del cambio; • Habilidades sociales y de comunicación; • Capacidad de planificación y organización; • Capacidad de trabajo en equipo.

	<p>CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR</p> <p>FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIRBENGOA FECHA : 01/06/2026 16:49 NOTAS : F</p>
---	---

ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D^a. Rosa María Martín Latorre, Coordinadora del Área de Difusión y Sostenibilidad del MUNCYT.

Suplente: D. Beatriz Sánchez Rodrigo, Gerente.

SECRETARIA: D^a. María José Martínez Modrón, Directora de RRHH de FECYT.

Suplente: D^a. Teresa Pérez Granados, Coordinadora de RRHH de FECYT.

VOCALES: D. Ignacio de la Lastra González, Técnico Superior de Difusión y Sostenibilidad MUNCYT.

Suplente: D. Emilio José Bande Fuentes, Técnico Superior de Difusión y Sostenibilidad MUNCY.



CSV : GEN-cd6d-2350-7aae-1474-dbe9-beed-5128-6e8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : IZASKUN LACUNZA AGUIREBENGOA | FECHA : 01/06/2026 16:49 | NOTAS : F